



VISTO:

El inciso 10) de artículo 41° de la Ley Provincial N° 2.756; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ordenanza Tributaria N°1650/2020 y su modificatoria Ordenanza N° 1664/2020, se plantea la necesidad de elevar una nota formal pidiendo la aprobación para la actualización del valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM).

Que resulta sumamente necesario actualizar el valor de la UCM, ya que ambos componentes (Lt. de Gasoil YPF y Salario Cat. 8 Empleado Municipal) sufrieron grandes incrementos desde la última actualización de Octubre de 2020.

Que encontrándose el Concejo Municipal de nuestra Ciudad de en receso, y ante la necesidad de dar un rápido trámite a las presentes actuaciones, se configuran en el caso motivos de urgencia, debiendo por ende este Departamento Ejecutivo Municipal convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo a los dispuesto en el inciso 10) de artículo 41° de la Ley Provincial N° 2.756.

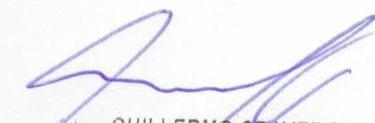
Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

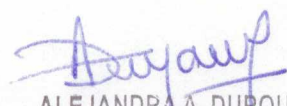
Art. 1°: CONVÓCASE al CONCEJO MUNICIPAL de la Ciudad de Ceres a Sesión Extraordinaria para el día **viernes 22 de enero de 2021 a las 20.00 hs.**, con el fin de considerar la actualización del valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM).

Art. 2°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

